

ANEXO I PROGRAMAS DE BECAS MAEC-AECID DE ARTE, EDUCACIÓN Y CULTURA PARA EL CURSO ACADÉMICO 2015-16.

Programa II.3. Becas para prácticas de gestión de conocimiento, documentación y comunicación en los centros de formación de la Cooperación Española en América Latina.

Motivación

La formación de recursos humanos es una de las modalidades más eficaces de ayuda al desarrollo, como se viene sistemáticamente constatando durante las últimas décadas tanto en los foros internacionales sobre cooperación para el desarrollo como en las Declaraciones de las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno. El IV Plan Director de la Cooperación Española (2013-2016) establece como uno de sus objetivos de desarrollo llevar a cabo una cooperación intensiva en el “fortalecimiento de las capacidades institucionales” y en la “transferencia de conocimiento”

Los cuatro Centros de Formación de la Cooperación Española en América Latina y el Caribe se han consolidado en este ámbito como unidades especializadas de la cooperación española en gestión de conocimiento para el desarrollo. Coordinan y ejecutan acciones de cooperación en al ámbito de la capacitación, la transferencia y el intercambio de conocimiento.

Objeto

El objeto de este programa es la concesión de dos becas en cada uno de los centros de formación de la Cooperación Española en América Latina que se relacionan. En cada centro habrá una beca para la realización de prácticas de gestión de conocimiento y/o documentación, y otra para la realización de prácticas de comunicación.

CF en Cartagena de Indias, Colombia

CF en La Antigua, Guatemala

CF en Montevideo, Uruguay

CF en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia

El solicitante elegirá uno de los centros citados. La AECID podrá proponer otro destino al solicitante cuando este haya hecho constar su conformidad en el formulario de solicitud.

Durante la primera quincena del mes de inicio de la beca, la estancia del becario tendrá lugar en los Servicios Centrales de la AECID, en Madrid.

Condiciones específicas

Requisitos.

Los relacionados en la Base Segunda y los que se enumeran a continuación.

1. Ser ciudadano español, o de un país de la UE con residencia en España en los términos de la Base Segunda.
2. No haber cumplido 36 años el 1 de julio de 2015.
3. Poseer título de licenciado o grado, preferentemente en áreas afines a la gestión documental y/o comunicación.
4. Poseer conocimientos de inglés equivalentes, como mínimo, al nivel B2.
5. Poseer experiencia en gestión de conocimiento, gestión documental y/o comunicación

Duración.

Del 1 de julio de 2015 al 30 de junio de 2016, prorrogable por un año más.

Documentación.

La relacionada en la Base Séptima y:

Acreditación de los conocimientos de inglés equivalentes, como mínimo, al nivel B2.

Acreditación de la experiencia en gestión de conocimiento, gestión documental y/o comunicación

Dotación.

- Dotación mensual según lo establecido en el Anexo IV.
- Ayuda de viaje incorporación al centro de destino, según lo establecido en la Base Octava.
- Bolsas de viaje para realizar actividades relacionadas con la labor de su centro de adscripción, de acuerdo con lo establecido en la Base Octava.
- Seguros de asistencia en viaje y accidentes de acuerdo con lo establecido en la Base Octava de esta convocatoria.

Seguimiento

La formación de los becarios será tutelada por personal de los Centros de Formación citados y coordinada por la Dirección de Cooperación con América Latina y el Caribe de la AECID. Los becarios presentarán un plan de desarrollo de la beca de acuerdo a lo establecido en la Base Novena, apartado 7 y Anexo VIII.

Criterios de evaluación.

La evaluación de las solicitudes se realizará de acuerdo con lo establecido en la Base Cuarta. La Comisión de Valoración contará, en la primera fase, con el asesoramiento de expertos de los Centros de Formación de la Cooperación Española para evaluar:

1. Formación académica del solicitante (máximo 2.5 puntos).
2. Experiencia profesional en gestión de conocimiento, gestión documental y/o comunicación (máximo 2.5 puntos).
3. Motivación de la solicitud y resultados que espera obtener en relación a su destino y área de actividad (máximo 2 puntos).
4. Formación específica en Cooperación para el Desarrollo (máximo 1 punto).
5. Experiencia profesional en Cooperación para el Desarrollo (máximo 1 punto).
6. Formación específica de uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC), internet y redes sociales (máximo 1 punto).

La puntuación mínima para pasar a la segunda fase será de 8.5.

En la segunda fase, la Comisión de Valoración convocará a una entrevista a los candidatos en la que se valorará:

7. Exposición de la motivación de la solicitud en relación con el objeto de la beca. (Máximo 1 punto).
8. Coherencia de todos los criterios evaluados. (Máximo 1 punto).

La Comisión de Valoración propondrá la concesión de las becas a los dos candidatos con mayor puntuación en el proceso de selección de cada destino y el nombramiento de los suplentes por orden de puntuación.

En caso de agotamiento de los suplentes en un destino se podrá proponer la concesión de la beca al siguiente con mayor puntuación de los otros destinos. En igualdad de puntuación, al candidato con la orientación más próxima respecto al sector de cooperación.